

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°88.-

DALCAHUE, 01 de febrero de 2022. –

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P, el Decreto Alcaldicio N°2157 del 28/12/2021 que declara electa en el cargo de alcalde suplente; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **01.02.2022** hasta el día **28.02.2022**. Los siguientes funcionarios:

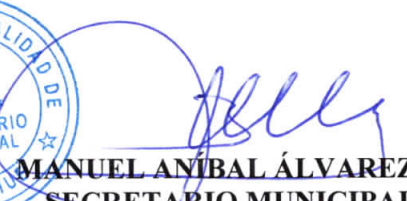
1. **DOÑA VANESSA ALEJANDRA MUÑOZ GARCIA, HONORARIOS:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para labores de apoyo en diferentes actividades. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

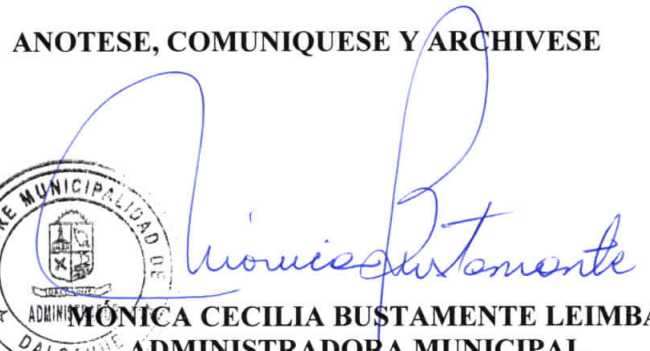
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




MÓNICA CECILIA BUSTAMENTE LEIMBACH
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

MCBL/MAAB/RMRV/PYOA/fmee.